

**RESOLUCIÓN No. 317**  
(Agosto 12 de 2015)

*"Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta No 008 de 2015 y se dictan otras disposiciones"*

*EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

*Que la EMSER E.S.P en cumplimiento del manual interno de contratación invito a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y LA LOGISTICA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN FORMA EFICAZ, OPORTUNA Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.*

*Que el pasado veintinueve (29) de Julio de 2015, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 008-2015, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para realizar el "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y LA LOGISTICA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN FORMA EFICAZ, OPORTUNA Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA." De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$97'328.607) MONEDA LEGAL CORRIENTE, habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.*

*Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió como única oferta la presentada por MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA NIT 860.019.063-8 representada legalmente por la señora MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 51.975.078 de Bogotá D.C., información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P.*

*Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Agosto 10 de 2015 declaro habilitada la propuesta presentada por el único oferente y fue objeto de calificación recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA NIT 860.019.063-8.*



*Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 008 de 2015, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P., los días 10,11 y 12 de Agosto de 2015 hasta las 12:30 PM, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.*

*Que no se presentaron observaciones y además existe proponente único, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.*

*Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 008 de 2015 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación.*

*Que atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y LA LOGISTICA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN FORMA EFICAZ, OPORTUNA Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA" por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$97'300.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA NIT 860.019.063-8 representada legalmente por la señora MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.975.078 de Bogotá D.C., comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Adjudicar la Invitación Abierta No 008 de 2015, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 FULL EQUIPO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y LA LOGISTICA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN FORMA EFICAZ, OPORTUNA Y EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA" por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$97'300.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA NIT 860.019.063-8 representada legalmente por la señora MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 51.975.078 de Bogotá D.C.,*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo trámite presupuestal y Contable.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**ARTÍCULO CUARTO.** *Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad [www.emseresp.com](http://www.emseresp.com)*

**ARTÍCULO QUINTO:** *Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.*

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en el Líbano Tolima, a los Doce (12) días del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).*

**MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA**  
Gerente.

**FIRMADO EN ORIGINAL**